

REFLEXIONES EN TORNO A LAS POLÍTICAS DE INMIGRACIÓN NACIONALES Y COMUNITARIAS: UN DEBATE POLÍTICO-EDUCATIVO

PATRICIA DELGADO GRANADOS
Universidad de Sevilla

El creciente aumento de los movimientos migratorios ha sido, sin duda, uno de los fenómenos que ha caracterizado el último cuarto del siglo XX y principios del XXI, provocando un paulatino asentamiento en determinados puntos de destino como Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón y gran parte de Europa. Una de las consecuencias más inmediatas de estos flujos de capital humano ha sido la formación de núcleos sociales, ideológicos y económicos influyentes en el país en el que se asientan. Diversos factores han provocado la masiva llegada de inmigrantes: la guerra, la hambruna, la superpoblación, los refugiados políticos, las persecuciones¹. Todo ello ha ido creando un clima de enfrentamientos y conflictos multiétnicos entre los nacionales y los inmigrantes. Los primeros parecen ver a los que llegan como unos "enemigos", unos "ladrones" que vienen a perturbar la "tranquilidad" social y cultural en la que se encontraban antes de su llegada y los segundos se sienten rechazados y discriminados por el país de acogida. Cuantas veces hemos sido testigos de comentarios racistas y xenófobos como: ¡malditos moros, que vienen a quitarnos el trabajo!, ¡sucios judíos!... o símbolos y pintadas neonazis que ensucian y motean las calles de cualquier ciudad: ¡Fuera negros!, ¡Inmigrante: maleante!, ¡Ni negros ni judíos!, ¡Resistencia, mata negros!. Toda una sucia cadena de agresiones racistas que algunas terminan en muertes, lesiones o vejaciones de hombres, mujeres y niños por su etnia o cultura.

En España, en el año 2000, casi un millón de ciudadanos extranjeros, procedentes en su mayoría del Norte de África, fueron rechazados en las

¹ Aparte de los factores que, a modo de ejemplo, hemos mencionado existen otros muchos como son: las catástrofes naturales, la degradación medioambiental —con una nueva figura la del "refugiado ecológico"—, las persecuciones políticas, religiosas o étnicas.... Véase el Documental de National Geographic, Octubre, 1998, sobre "Población" escrito por JOEL L. SWERDLOW así como el de "La migración Humana" de MICHAEL PARFIT, en ambos se realiza un magnífico estudio sobre la situación actual migratoria a nivel mundial y sus consecuencias más inmediatas.

fronteras nacionales cuando se disponían a entrar en nuestro país huyendo de la miseria y en busca de mejores condiciones de vida. Años atrás, en 1997, fueron expulsados un centenar de inmigrantes a los que previamente se les había drogado siendo frecuentes las detenciones y repatriaciones a su país de origen de buena parte de los inmigrantes. En poco tiempo hemos pasado de ser un país de emigración a uno de acogida. Muchos han sido los españoles que se vieron obligados a buscar más allá de las fronteras nacionales un puesto de trabajo y unas condiciones de vida que España entonces no les ofrecía. Ahora, nos hemos convertido en uno de los países europeos que más extranjeros rechaza en sus fronteras. El millón del año pasado contrasta, por ejemplo, con los cuarenta y siete mil rechazados por el pueblo galo (MÉNDEZ, 2000: 8). Emigración e inmigración son el pasado y el presente de nuestra historia, entrelazándose una a la otra sin que podamos realmente precisar con exactitud cuando se produjo la ruptura y pasamos a ser un nuevo país de inmigración, industrializado, capitalista y europeo. Ciertamente, fueron las transformaciones nacionales e internacionales de tipo político, económico y social de los años sesenta y setenta las que permitieron el cambio y paulatinamente hemos ido constituyéndonos en unas de las áreas geográficas de mayor atracción de población migratoria. Ahora bien, en este largo recorrido en el que hemos pasado de ser los "extranjeros" a ser los "nacionales" que papel han pasado a ocupar los que hoy día son los foráneos, los que han huido o marchado de su patria...

La realidad es que al inmigrante, por lo general, se le desprecia especialmente si procede de una clase social baja y realiza un trabajo poco remunerado. A él se le achaca la corrupción, los robos, la delincuencia y pocas son las veces en las que asistimos a comentarios —ya sean de prensa, radiofónicos...— en los que se valore su llegada, o al menos, no se les culpabilice de todos las desgracias y males. La idea de la inmigración como un problema de seguridad ciudadana está cobrándose cada vez más adeptos y pocos son los que valoran la llegada de los mismos como un elemento enriquecedor para su país. Un mundo de valores que es necesario conocer, descubrir y asimilar pero que, sin embargo, nos aferramos a lo nuestro, a lo genuinamente nuestro, sin dar cabida a otras culturas, religiones y etnias. Esta actitud cerrada únicamente nos empobrece como personas y como ciudadanos de un país que parece haber olvidado que desde el siglo XIX ha sido un foco migratorio o que tras la Guerra Civil cerca de tres millones de españoles huyeron del franquismo hacia "las Américas" con un sueño: comenzar una vida mejor. El mismo sueño que tienen los inmigrantes que ahora vienen a España pero con la salvedad de que el rechazo social al que se enfrentan a su llegada es tal que rápidamente despiertan enfrentándose a la triste verdad de que, hoy por hoy, no hemos llegado todavía a ser una tierra de acogida, una tierra en la que se propague la igualdad entre foráneos y nacionales.

Ante este contexto social y político ¿por qué extrañarnos del surgimiento y auge de los jóvenes violentos y neonazis, que ensucian gran parte del territorio

Europeo, incluyendo España?, ¿por qué extrañarnos cuando un quince por ciento de los estudiantes españoles se autodeclara racista y que "echaría de España a los negros y a los marroquíes" o que votaría a un partido político antieuropeísta como el de Le Pen en Francia que propone la expulsión de los extranjeros?².... Efectivamente, el crecimiento de formaciones sociales y políticas racistas están provocando situaciones como las vividas en tierras francesas con el éxito político de un candidato ultraderechista a la presidencia que ha aplastado al socialista Jospin y al resto de candidatos de la izquierda³. En un país republicano, democrático y liberal como es el francés, ¿cómo se ha podido llegar a esta situación de esquizofrenia en el que se vota a un candidato que rechaza a Europa y a la inmigración? No supone únicamente la derrota de la izquierda sino que avicina la temible llegada de la extrema derecha, el auge de formaciones políticas de corte xenófobo y, con ello, el aumento de la explotación, tráfico de inmigrantes mediante mafias y el fomento de valores nacionalistas que segregan y rechazan social y culturalmente al inmigrante.

Esta situación tanto fuera como dentro de España nos lleva, primeramente, a reflexionar de forma detenida sobre la situación de crispación y alarma social que se vive en Europa ante la inmigración y la nueva realidad multiétnica y multiculturalista. Seguidamente, a analizar aquellas medidas políticas y sociales que se han ido llevando a cabo por parte del gobierno español y la Unión Europea. En este sentido, destacar actuaciones políticas como el establecimiento del denominado espacio de libre seguridad y justicia así como aquellas medidas globales sobre el fenómeno migratorio dirigidas a luchar, en el marco de las competencias de cada país europeo, contra la pobreza, la marginación

² Véase el estudio realizado por: CALVO BUEZAS, T. (2000): *Inmigración y Racismo*. Barcelona, Cauce. En él se barajan datos que requieren una gran reflexión por parte de todos los estamentos sociales. Así, y según las encuestas realizadas por el autor: un 15% de los universitarios de Madrid y el 27,1% de los escolares españoles de 14 a 19 años "echarían a los gitanos". Un 15,2% de los universitarios y un 24,1% de escolares "echarían a los moros y árabes de España". Un 47,1% de universitarios y un 42,2% de escolares de España cree que los inmigrantes traen droga y delincuencia. Un 19,7% de los universitarios y un 38% de escolares creen que "la raza blanca occidental es superior, la más culta y desarrollada del mundo". Asimismo, en encuestas auto-cumplimentadas, algunos alumnos escribieron frases como éstas: "Sinceramente hay grupos de personas que no merecen vivir. Están de sobra en esta sociedad, porque no hacen más que mal por ella ¡No gitanos!". Otro adolescente pintó un "gitano colgado de una horca"....

³ Francia, al igual que ha ocurrido en otros países de Europa, se enfrenta a un cambio político que puede llevar al ultraderechismo a la presidencia. El socialista Lionel Jospin durante su mandato realizó una serie de medidas contra las acciones de racismo y xenofobia que habían llevado al país galo a una situación límite de rechazo hacia los inmigrantes. Acciones sociales de integración que el ultra Le Pen ha anunciado eliminar si sale elegido como nuevo presidente. Desgraciadamente, estas formaciones políticas y sociales racistas están creciendo a un ritmo alarmante. Recordemos el caso de Austria, uno de los países que vive una situación política con la ultraderecha xenófoba influyendo en el gobierno. Su líder, Haider, logró el apoyo del pueblo austriaco para impedir la entrada de inmigrantes en su país. Y, actualmente, su capital, Viena, es testigo de enfrentamientos contra los africanos que residen allí, a quienes se les acusa de ser los responsables del tráfico de drogas en el país. Cfr. MÉNDEZ, J. (2000): "La inmigración en el resto de Europa", *Españoles en el Mundo*, 31, pp. 10. BAKER, M. (1981): *The New Racism*. London, Junction Books.

y la explotación laboral del emigrante en aras de mejorar sus condiciones de vida y potenciar sus posibilidades de integración en el país de acogida. Se trata, en definitiva, de realizar brevemente un recorrido sobre estos últimos años en el que nos hemos enfrentado a un nuevo reto de convivencia, respeto y tolerancia, aunque no siempre logrado pues la violencia y el racismo han irrumpido violando los derechos humanos de los inmigrantes. Asimismo, aunque no obviemos que en los últimos informes de las distintas Fiscalías de los Tribunales Superiores de Justicia se recoge que sobre 90% de los detenidos en el último año son extranjeros, señalando sutilmente el problema de inmigración como un detonante de la delincuencia, debemos entender este informe como una información sesgada en el sentido de que a los nacionales no se les detiene por carecer de documentación, siendo ésta una causa de detención exclusiva del inmigrante "sin papeles"; y, por otro lado, debemos de tener en cuenta de que estos núcleos de "sin papeles" carecen de cualquier tipo de asistencia necesaria para subsistir, por lo que a veces se ven abocados al delito, siendo la mayoría de ellos delitos menores, que entre otras cosas, hasta ahora, les permite permanecer en España a la espera de Juicio.

Dada esta situación delicada en la que nos hallamos actualmente inmersos hemos querido abordar el tema migratorio como reflexión y análisis de una realidad que parece estar desbordándose de los límites de racionalidad. Las desigualdades entre naciones, entre hombres y mujeres, entre religiones son cada vez más notorias en una sociedad que alardea de ser plural y global. Sin embargo, aún no hemos aprendido a convivir con otros pueblos y culturas sin enfrentamientos o recelos producidos, gran parte de ellos, por el miedo a perder nuestras señas de identidad cultural.

A lo largo de la historia el desarrollo económico y el desarrollo cultural han ido pareja, siendo una la consecuencia de la otra. Los flujos migratorios internacionales, en todas las épocas, han contribuido con su capital humano y su bagaje de valores al intercambio y asimilación de los mismos, por lo que podemos deducir que somos el resultado de una mezcla de intercambios y préstamos foráneos y nacionales. Por lo tanto, nuestro estudio parte de la premisa de que todas las sociedades son multiculturales, el problema viene cuando no aceptamos esta realidad y la distorsionamos a través de unas creencias y pensamientos racistas. Actualmente, el fenómeno de la inmigración evidencia la desigualdad de un mundo "globalizado" en donde aflora un nuevo racismo basado no en las razas sino en las culturas y en la riqueza de los países (BACKER, 1981: 38). Es decir, lo que se rechaza y se margina no es al "extranjero" o a lo que es "diferente" a lo nuestro sino a los llamados "inmigrantes" que provienen de países menos adelantados o pertenecen a culturas no europeas. Actualmente, España se sitúa dentro del bloque de los países ricos, un cambio de papel que unido a los cambios políticos y sociales han posibilitado que nos aproximemos a los países de la Europa desarrollada e industrializada. Estas transformaciones, lentas pero constantes, se han plasmado, entre otras, en la

integración desde 1986 en la Unión Europea. No obstante, los recientes informes de la ONU y la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), reflejan la situación tan delicada que atraviesan los diferentes países de la Unión Europea en los que el flujo migratorio de los países más pobres hacia los países que disfrutaban de mejores condiciones de vida va aumentando a marcha acelerada. Según algunos de los datos publicados por los organismos internacionales, la Unión Europea necesitaría, de aquí al año 2050, alrededor de 47 millones y medio de inmigrantes para mantener constante el actual volumen total de la población; por su parte, España ha pasado a ser un país que necesita anualmente abundante mano de obra para aquellos puesto que los trabajadores nacionales no quieren cubrir (ONU, 1996); y, que, en definitiva, nuestro país requiere de la inmigración como los inmigrantes de nosotros. La paradoja es que España necesita anualmente para mantener a flote su población activa alrededor de 240.000 inmigrantes y, con ello, mantener su sistema de pensiones. Poblaciones españolas, como la de El Ejido, son hoy día una de las sociedades españolas de mayor renta per cápita gracias al tipo de producción y de relaciones laborales de explotación con el inmigrante.

Pese a esta "necesidad" económica y social, las normas legislativas dirigidas a regular el flujo migratorio se ha caracterizado más por su talante restrictivo que por favorecer la integración. Se tiende a contemplar la política de inmigración como un problema de orden público ajeno a la marginación social que sufren los llamados "sin papeles". Poco antes del ingreso de España en la Unión Europea, en 1985, el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) elaboró la Ley Orgánica de Extranjería ante el incremento de los inmigrantes a tierras españolas. La Ley, de espíritu restrictivo, tuvo como principal objetivo contentar a los países con altas tasas de inmigración —como Alemania, Francia o Bélgica, que anteriormente, en 1974, habían cerrado sus fronteras a nuevos inmigrantes tras la crisis del petróleo— limitando las vías de entrada legal en España. De este modo se reducían notablemente las posibilidades de acceso a tierras nacionales exigiéndoles a los inmigrantes la presentación de permisos de trabajo y residencia -muy difíciles de obtener, de corta duración y costosa en cuanto a la tramitación de los mismos- a la vez que se tomaban medidas policiales —detención y expulsión del país— para todo aquel extranjero "sin papeles". Sin embargo, cada vez eran más los inmigrantes que seguían viniendo y peores las condiciones en las que llegaban —desnutrición, pobreza, marginalidad—. La ineficacia de la legislación evidenciaba la falta de una verdadera política migratoria menos obsesionada por cazar a los "sin papeles" y más volcada en cómo canalizar de una manera legal y democrática el flujo de extranjeros a nuestro país que, aún así, sigue situándose por debajo de la media de la Unión Europea estando en cabeza Alemania y Gran Bretaña.

Quince años después, y con el Partido Popular (PP) en el gobierno, argumentando la incapacidad de la Ley socialista, éste elaboró otra nueva reforma —Ley Orgánica de los Derechos y Libertades de los Extranjeros en

España y su integración Social (LODYLE)— aprobada el 11 de enero de 2000⁴. En ella se continuaba con los mismos parámetros policiales de seguridad en lo referente al flujo de inmigrantes a la vez que se limitaban las posibilidades de integración de los extranjeros⁵ que ya estaban dentro. Así se pone de manifiesto en varios artículos de la Ley en los que se rectifica algunos de la anterior reforma, entre ellas, las referentes al ejercicio de los derechos de sindicación, asociación, huelga y manifestación no reconocidos para los inmigrantes que se encuentren en España en situación de irregularidad:

Art. 8. Libertad de Asociación. *"Todos los extranjeros que se encuentren en España podrán ejercer el derecho de asociación conforme a las Leyes que los regulen para los españoles. Sólo podrán ser promotores los residentes"*.

De este modo, se suprime los derechos de los inmigrantes sin documentación, salvo para la asistencia sanitaria, Art. 12, y la enseñanza, Art. 9:

"Todos los extranjeros menores de dieciocho años tienen derecho a la educación en las mismas condiciones que los españoles, derecho que comprende el acceso a una enseñanza básica, gratuita y obligatoria, a la obtención de la titulación académica correspondiente y al acceso al sistema público de becas y ayudas"

Respecto a la enseñanza de carácter no obligatoria, los extranjeros tendrán derecho a *"(...) acceder a los niveles de educación infantil y superiores a la enseñanza básica y a la obtención de las titulaciones que correspondan a cada caso, y al acceso al sistema público de becas y ayudas"*.

Sin embargo, la reforma elimina la posibilidad de recurrir la denegación del visado y la potestad del Estado en expulsar de forma urgente a todo inmigrante en situación irregular sin poder entrar en territorio español por un período mínimo de tres años y máximo de diez (Artículos 53 y 54). También se ha regulado que la concesión de los permisos de residencia dependa única y exclusivamente del Ministerio del Interior; y, que las competencias del Foro para la Inmigración, integrado por distintas organizaciones no gubernamentales, sean reducidas (Artículo 63).

⁴ Ley Orgánica (LODYLE 4/2000), de 11 de enero, sobre los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social (modificada por Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre) (B.O.E. 12-I-2000).

⁵ En el Artículo 1 de dicha Ley se delimita el ámbito de extranjero siendo, *"(...) a los efectos de la aplicación de la presente Ley, a los que carezcan de nacionalidad española"*. Asimismo, quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta Ley: los agentes diplomáticos y los funcionarios consulares acreditados en España, así como los demás miembros de las misiones diplomáticas permanentes o especiales y de las oficinas consulares y sus familias; los representantes y delegados, así como los demás miembros y sus familiares, de las Misiones permanentes o de las Delegaciones ante los Organismos intergubernamentales con sede en España o en Conferencias internacionales que se celebren en España. Y, los funcionarios destinados a Organizaciones internacionales o intergubernamentales con sede en España, así como sus familiares. *Ibidem*, Artículo 2.

Por otro lado, a nivel comunitario, se han ido tomando otras medidas conjuntas que establecen una política común de control de la inmigración. En 1988, se creó el grupo de Rodas con el propósito de coordinar la política de inmigración. El objetivo consistió en solucionar aquellos aspectos negativos que constituían los principales obstáculos para que los Estados miembros aceptaran la idea de la desaparición de sus fronteras con los otros países de la Comunidad Europea —de acuerdo con lo estipulado en el artículo 8º del Acta Única aprobada en 1987—. Un año después, en 1989, se aprobó en España, concretamente en Palma de Mallorca, un documento con sesenta y siete medidas para el logro de una Europa sin fronteras. Este documento partía de la premisa de crear una frontera exterior común para todos los participantes situada en el perímetro geográfico de los Estados miembros, desapareciendo, con ello, las fronteras intracomunitarias. Ya en 1990, la migración suponía dos tercios del crecimiento total de la población de la Comunidad Europea. Un aumento que inquietaba a los políticos europeos así como a los ciudadanos de los países miembros.

Unos años después, en 1995, se pusieron en marcha estos proyectos conjuntamente con el inicio de la actividad del Sistema de Información Schengen (S.I.S.), un potente sistema informático instalado en Estrasburgo, que unía los datos de las distintas policías de los miembros del grupo comunitario. Con ello, se pretendía, por un lado, tomar medidas de control de la frontera exterior común; y, por otro, posibilitar la libre circulación de los ciudadanos europeos. Medida recogida en nuestra legislación en el Artículo 5, apartado segundo:

“Los extranjeros que se hallen en España, (...) tendrán derecho a circular libremente por el territorio español y a elegir su residencia sin más limitaciones que las establecidas con carácter general por los tratados y las leyes, o las acordadas por la autoridad judicial, con carácter cautelar o en un proceso penal o de extradición en los que el extranjero tenga la condición de imputado, víctima o testigo, o como consecuencia de sentencia firme.”

Aunque, excepcionalmente y de manera individualizada se contempla la posibilidad de que el Ministerio del Interior “por razones de seguridad específica” establezca “medidas limitativas específicas”⁶. A partir de los acuerdos de Schengen (Luxemburgo), de 14 de junio de 1995, Alemania, Bélgica, Francia, Luxemburgo y Holanda se comprometían en un proyecto común de control de las fronteras que posibilitara, por un lado, la libre circulación de los miembros de los estados comunes y, por otro, el cierre de los procedentes de terceros Estados.

Por otra parte, con frecuencia los propios medios de comunicación nos despiertan con una realidad que creíamos ausente en nuestro país pero, sin

⁶ Ibidem, Artículo 5.

embargo, están siendo cada vez más los casos de racismo y xenofobia que el emigrante sufre en las tierras nacionales. Así lo reflejan las numerosas declaraciones y testimonios que constantemente los medios informativos nos relatan⁷:

“Llegué al campo de internamiento de Fuerteventura el 12 de septiembre de 2001. Es una prisión. Nosotros ni siquiera vimos el sol. Durante 20 días yo no ví el sol. (...) las autoridades españolas violan de forma sistemática (en Canarias) los derechos humanos de los inmigrantes, recogidos en las leyes nacionales e internacionales.”

Este testimonio, uno más de las numerosas denuncias y declaraciones realizadas por los inmigrantes que llegan a suelo español, y que aparece recogido en el Informe que Human Rights Watch (HRW) ha presentado en Nueva York, manifiesta una vez más la situación y el trato vejatorio e inhumano en el que son “acogidos” los extranjeros “sin papeles”. A lo largo de cuarenta páginas, la organización de los Derechos Humanos afirma que las autoridades españolas no respetan los derechos humanos de los inmigrantes, maltratándolos y violando sus derechos:

“La terminal no es un centro de internamiento. Los inmigrantes no tienen derecho a ver a un abogado, a recibir visitas o llamadas telefónicas. Viven y duermen en la misma habitación: nunca pueden salir. Nunca hay aire fresco. Obtienen todo de Cruz Roja, incluidos los cuidados médicos, porque el Gobierno no proporciona asistencia médica o sanitaria. El único teléfono es para la policía. Las visitas no están permitidas. La familia sólo puede dejar cigarrillos.”

Este otro testimonio de los antiguos internos y miembros de la Cruz Roja reflejan lo que ocurre en el interior de la antigua terminal del aeropuerto de Fuerteventura, lugar actualmente empleado por el Gobierno para “encerrar” a los africanos que llegan en patera a la isla. Este recinto de no más de 900 metros cuadrados de los cuáles se emplean solamente 400 metros —pertenecientes a la sala destinada antiguamente a la recogida de maletas— para hacinar a los inmigrantes ha llegado a retener a más de 500 personas, algunas de ellas más de cuarenta días sin ver la luz del día, sin poder ver a la familia.. La actual Ley de Extranjería recoge en su Artículo 12 sobre el “Derecho a la asistencia sanitaria” que:

“Los extranjeros que se encuentren en España tienen derecho a la asistencia sanitaria pública de urgencia ante la contradicción de enfermedades graves o accidentes, cualquiera que sea su causa, y la continuidad de dicha atención hasta la situación de alta médica.”

⁷ Periódico “El País”, lunes 25 de febrero de 2002, pp. 25.

A pesar de todas estas normativas llevadas a cabo en nuestro país, España, al igual que el resto de países europeos, sigue enfrentándose a un reto que hoy por hoy no ha logrado alcanzar que es la integración de la población foránea y la mentalización del pueblo español de la realidad multicultural y multiétnica en la que vivimos. Cuando logremos asimilar la pluralidad cultural, logremos respetar al otro no como un individuo que viene a ultrajar lo nuestro sino como un sujeto con un bagaje de valores enriquecedor que nos aportan y que es necesario conocer. A partir de ese momento podremos hablar de integración de dos o más culturas que interaccionan creando una nueva realidad; podremos, en definitiva, hablar de la multiculturalidad (PEIRO I GREGORI, 1996:86):

"(...) como una coexistencia de comunidades, con diferentes modos de organizarse, lengua y costumbres. Siendo más numerosos uno que otro u otros, que es o son las minorías. En cada una de éstas, quienes comparten tal cultura, por su cohesión social, captan la realidad según el patrón universal a todos los miembros del mismo grupo étnico y de forma diferenciada, en razón de su interacción con otros sujetos portadores de otro sistema cultural."

Desde el ámbito educativo, nuestro reto no debe limitarse a conocer la diversidad, sino a compartirla e integrarla en nuestra comunidad. La necesidad de luchar contra la discriminación, independientemente de la forma en la que viene encubierta —a través de partidos políticos, instituciones educativas, agrupaciones, individuos...—, debe ser el principal objetivo a conseguir para, a partir del mismo, lograr una verdadera educación multicultural. En este sentido, las instituciones educativas no deben quedar al margen de este debate, pues de ellas depende en gran parte la posibilidad de humanizar a través de medidas y estrategias inspiradas en los derechos humanos que logren la cohesión social de forma no violenta sino como una interacción en la cual, a través del contacto y la convivencia con otros modos de pensar y actuar, nos enriquezcamos recíprocamente.

Si al individuo foráneo se le trata como "diferente" identificándolo, muy a menudo, con el "desigual" o el "inferior" por su estatuto jurídico, social y económico, ¿cómo podremos concebir una educación intercultural, igualitaria en la que coexistan las diferentes culturas y razas? Lógicamente, es una tarea ardua que exige de nuestra reflexión y capacidad de compromiso para lograrlo. Depende pues de la sociedad, de todos nosotros para que este reto, real e imparable, no pasa a ser una utopía sino un logro alcanzado por cada uno de nosotros.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AZURMENDI, M. (2002): "¿Por qué integrar a los inmigrantes?", *ABC*, 6 de abril, p. 2.
- BAKER, M. (1981): *The New Racism*. Londres, Junction Books

- BÁRBULO, T.(2002): "No vi el sol durante veinte días". *El País*, lunes 25 de febrero, pp. 25.
- CALVO BUEZAS, T. (2000): *Inmigración y Racismo*. Barcelona, Cauce.
- FAURE, E. (1973): *Aprender a ser*. Madrid, Alianza-Unesco.
- IBÁÑEZ MARTÍN, J.A. (1983): "Ambiciones y aporías del pluralismo", *Revista Española de Pedagogía*, 161.
- LEY ORGÁNICA (LODYLE 4/2000), de 11 de enero, sobre los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social (B.O.E. 12-I-2000).
- MARÍN, R. (1987): "La Forja de Europa desde la familia y el sistema educativo a través del diálogo intercultural. En VV.AA.: *La filosofía y el futuro de Europa*. Barcelona, PPU.
- MENCIA, E. (1996): *Educación cívica del ciudadano europeo*. Madrid, Narcea.
- MÉNDEZ, J. (2000): "La inmigración en el resto de Europa", *Espanoles en el Mundo*, 31, pp. 10-12.
- MESA, M. (1994): *Educación para el desarrollo y la paz. Experiencias y propuestas en Europa*. Madrid, Editorial Popular.
- NÚÑEZ CUBERO, L. (1998): *La ruptura educativa. De la mundialización a la localización en la acción educativa*. Sevilla, Secretariado de Publicaciones.
- O.N.U. (1996): *Los derechos de los trabajadores migratorios*. Ginebra, Centro de Derechos Humanos.
- PEIRÓ I GREGORI, S. (1996): *Educación, Moralidad e Integración*. Granada, Grupo Editorial Universitario.
- VV.AA. (1999): *Los inmigrantes irregulares en España*. Bilbao, Universidad de Deusto.